

Por el cual se concede Comisión de Servicios,
al doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Gerente General de Universia de Colombia S.A.S., ha invitado al rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a participar en el Seminario Marketing y Comunicaciones en las Universidades. El mencionado evento, se realizará en la ciudad de MIAMI, Florida USA, durante los días 28 al 30 de octubre del presente año.

Que el Doctor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, en sesión 08 del 8 de septiembre de 2015, mediante oficio dirigido a los miembros del Consejo Superior, solicitó autorización para asistir al Seminario Marketing y Comunicaciones en las Universidades, a realizarse en la ciudad de MIAMI, Florida USA, durante los días 28 al 30 de octubre del presente año. Sin embargo, para adelantar los trámites previos a la participación en el citado seminario, requiere que su comisión se haga desde el 27 al 30 de octubre de 2015.

Que su asistencia es relevante, puesto que se hace necesario revisar constantemente, la forma en que se está comunicando el mensaje y la relación con la imagen institucional, para hacer frente al desarrollo de las nuevas tecnologías y el aumento de la competencia en el ámbito educativo, toda vez que la comunidad educativa es cambiante y con ella sus preferencias, gustos y elecciones.

Que teniendo en cuenta que la universidad debe continuar con la marcha, académico-administrativa, es preciso encargar, al vicerrector Académico, doctor Celso Antonio Vargas Gómez, de las funciones de rector y representante legal, durante los días 27 al 30 de octubre de 2015, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

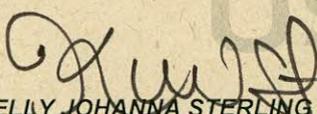
ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Comisión de Servicios al doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.770.318, para que, entre el 27 y el 30 de octubre, inclusive; asista al **Seminario Marketing y Comunicaciones en las Universidades**, organizado por Universia de Colombia S.A.S.; el mencionado seminario, se realizará en la ciudad de MIAMI, Florida USA.

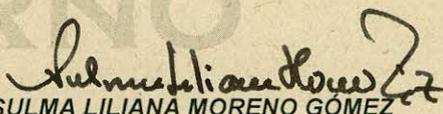
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Doctor CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.213.158, de Duitama, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante los días comprendidos entre el 27 y el 30 de octubre, inclusive; excepto las señaladas en el Artículo 22, literal f), del Acuerdo 066 de 2005.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2015.


KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidente


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria